



Madrid 1 de octubre de 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La prohibición de fumar en las salas de juego de la provincia de Buenos Aires ha entrado en vigor hoy día 1 de octubre de 2012.

Fdo: D. Ricardo Moreno Warleta
Director General Económico-Financiero